



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACION	0242
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A ESP
DEMANDADO(S)	JOSE ALEXANDER JOSA GONZALEZ
RADICADO	05001-31-03-010-2018-00223-00
RADICADO INT	2020-00004
ASUNTO	REQUERIMIENTO PARA GESTIONAR COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN A PERITOS

Como quiera que, a la fecha la parte demandada no ha gestionado el envío de las comunicaciones libradas el 13 de marzo de 2020 con dirección a los peritos designados, pues de ello no aparece constancia en el expediente, se le requiere para que realice los tramites respectivos a efectos de poner en conocimiento de los profesionales la labor encomendada mediante auto del 12 de marzo de 2020 proferido por este juzgado en virtud de la comisión conferida por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN** y providencia del 11 de diciembre de 2019 emitida por el comitente.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANAÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).
CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° **028**, Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.
AMALFI, **15 DE JULIO DE 2020**

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de marzo de dos mil veinte (2020)

Oficio N°. 0348. /

Señora:

PATRICIA EUGENIA RAMÍREZ LÓPEZ

Calle 16B No. 55-18

Teléfono: 300 233 8913 – email: patricia-ramirez@hotmail.com

Medellín

Proceso	: Imposición de Servidumbre
Demandante	: Interconexion Eléctrica SA ESP - ISA
Demandado	: Jose Alexander Josa Gonzalez
Radicado	: 050013103010 2018-00223-00
Radicado Interno	: 2020-00004

Asunto: COMUNICA NOMBRAMIENTO

Me permito informarle que, en providencia de la fecha, proferida en virtud de la comisión encomendada por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, fue designada como perito, para que realice el avalúo y tasación de los posibles daños a que hubiere lugar por imposición de la servidumbre en el predio de propiedad de la parte demandada.

De la lista proporcionada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, fue nombrada la profesional **ADRIANA VIVAS ROCA**, ubicable en carrera 30 No. 48-51 de Bogotá, teléfono: 369 4000 ext 91336, email: adriana.vivas@igac.gov.co

Es interesada en el proceso el abogado de la parte demandada Doctor, **LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO**, localizable en la calle 33 A No. 78 A 92 teléfono: 411 8227 – 318 334 1052, email: ledgicon1@gmail.com

Sírvase proceder de conformidad compareciendo a este despacho a tomar legal posesión del cargo y realizar el experticio encomendado o a efectuar las diligencias a que haya lugar para el cumplimiento de lo encomendado; lo cual puede ser efectuado, **preferiblemente** mediante el correo electrónico jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía fax en el abonado 830 0374, o en su defecto, **de manera excepcional**, bajo solicitud previa en la dirección carrera 21 No. 21-57 "El Castillo" ubicada en Amalfi, Antioquia.

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de marzo de dos mil veinte (2020)

Oficio N°. **0349.**/

Señora:

ADRIANA VIVAS ROCA

Carrera 30 No. 48-51

adriana.vivas@igac.gov.co – Tel: 69 4000 ext 91336

Bogotá DC

Proceso	: Imposición de Servidumbre
Demandante	: Interconexion Electrica SA ESP - ISA
Demandado	: Jose Alexander Josa Gonzalez
Radicado	: 050013103010 2018-00223-00
Radicado Interno	: 2020-00004

Asunto: COMUNICA NOMBRAMIENTO

Me permito informarle que, en providencia de la fecha, proferida en virtud de la comisión encomendada por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, fue designada como perito, para que realice el avalúo y tasación de los posibles daños a que hubiere lugar por imposición de la servidumbre en el predio de propiedad de la parte demandada.

De la lista proporcionada por la **AGENCIA NACIONAL DE AVALUADORES**, fue nombrada la profesional **PATRICIA EUGENIA RAMÍREZ LÓPEZ**, ubicable en calle 16 B No. 55-18 de Medellín, teléfono: 300 233 8913, email patricia-ramirez@hotmail.com

Es interesada en el proceso el abogado de la parte demandada Doctor, **LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO**, localizable en la calle 33 A No. 78 A 92 teléfono: 411 8227 – 318 334 1052, email: ledgicon1@gmail.com

Sírvase proceder de conformidad compareciendo a este despacho a tomar legal posesión del cargo y realizar el experticio encomendado o a efectuar las diligencias a que haya lugar para el cumplimiento de lo encomendado; lo cual puede ser efectuado, **preferiblemente** mediante el correo electrónico jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía fax en el abonado 830 0374, o en su defecto, **de manera excepcional**, bajo solicitud previa en la dirección carrera 21 No. 21-57 “El Castillo” ubicada en Amalfi, Antioquia.

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA